Sor. Presidente acordose fuesen satisfechos a todos los empleados municipales sus haberes, sueldos y asignaciones, correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio económico.

Por último y en vista de un recibo presentado por el infrascrito Secretario de importe 16 pesetas 16 cents. por una adelacion ministrada para la Secretaría de este Ayuntamiento consignada a los Sres. Jueces Municipales y hallandolo conforme, acordose le fuese satisfecha dicha cantidad con aplicacion al art. 2.º del capitulo 5.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mateo

Vicente Pujol

Andreo Closner

Vicente Sans

Juan de Alemany

Olegario Duño

Hermeterio Fornaguera

Geronimo Carreras Jaume

Ignacio Sanmartí

Sesion extraordinaria dia 30 Marzo.

En el pueblo de Mollet a treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos en las casas consistoriales, los señores del Ayuntamiento e igual número de contribuyentes asociados anotados al margen, previa la convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mateo y Monreal, y abierta esta sesion extraordinaria con lectura

del acta anterior fue aprobada. Leídas, acto seguido, las disposiciones vigentes que ordenan la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos cerrados, con el del ejercicio económico de 1888 á 1889, dentro los límites legales establecidos, tomando por base los que han regido durante el actual ejercicio, á reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el Poder Legislativo, después de una breve y razonada discusión, el Ayuntamiento y asociados, Acordaron: Que el medio que crea realizable es el del reparto vecinal, pero que, cumpliendo lo mandado, se exija con preferencia, el de los encabezamientos gremiales ó gremiales, y dichos no dieren resultado, el de subsidio á tanto alzado de todas las especies, á cuyo efecto se haga el llamamiento de gremios, y, en su caso, el anuncio de las subastas correspondientes según de lo establecido en el reglamento vigente; debiendo agregarse á dichos cupos los recargos municipales autorizados; nombrando, desde ahora, el Ayuntamiento, como comisionados, á los Concejales D. Vicente Pujol Mulgé y D. Fran.co Alemany para que con el Sor. Alcalde, giren con los encabezamientos gremiales ó gremiales y las subastas á que hubiere lugar relacionado la misma Comisión, para este último caso y con la cautelación oportuna, el pliego de condiciones correspondiente, según reglamento.

Igualmente se acordó por unanimidad, facultar al Sor. Alcalde para que adopte cuantas providencias crea convenientes al objeto de que se trata. Y siendo por terminada la sesión, la levantó el Sor. Presidente que firma con los dichos Sres. del Ayuntamiento y asociados que saben, de todo lo cual, yo el Secretario certifico:

José Mulgé

Vicente Pujol

Francho Alemany

Andreu Colomer

Geronimo Gomila

fol. 15 16

10ª CLASE. AÑO 1888

2 PESETAS

N. 0.228.413

Juan Vicente Sans

Vicente Sans

Regario Sanz

Demetrio Sanz

Los asociados.

Ramon Ros

Salvador Mollet

Juan Puyol

Vicente Jaime Ginesta

Esteve Sorribas

Jaime Dominguez

José Mussardas

Vicente Riera

Juan Simon

Sesion ordinaria dia 3 de Abril.

En el pueblo de Mollet á primero de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, que estaban al margen, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulgé, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido y en vista de una circular del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el Boletin oficial correspondiente al dia 26 de Marzo último, por la que se señala el dia 3 del actual para la presentacion de los mozos del actual reemplazo que deben concurrir al sorteo de ejercicios ante la Junta Comision